



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPERB)
CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPERB)

D. BERNAT PICORNELL GRENZNER, Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU y D. XAVIER CASTELLANA GAMISANS, Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según fuentes periodísticas, se ha iniciado la Operación Balmis que coordina la participación de las Fuerzas Armadas, conjuntamente con la Policía Nacional y la Guardia Civil. Esta operación queda bajo la dirección operativa del Ministerio del Interior.

Dicha operación tiene como objetivo patrullar las calles de ciudades del Estado para asegurar el cumplimiento del estado de alarma.

Preguntamos al Gobierno:

1. ¿Que pautas de actuación concretas y precisas, ha dado el gobierno de España al ejército de manera previa a su despliegue? ¿Esas pautas constan en algún documento escrito? En caso afirmativo, ¿en cuál?
2. ¿Dicha operación ha sido consensuada con las distintas Comunidades Autónomas? En caso afirmativo, ¿qué tipo de comunicación ha habido con ellas? En caso negativo, ¿cree el Gobierno positivo poder consensuar las medidas que se están tomando durante la crisis del COVID- 19?
3. ¿Concretamente, ha habido comunicación con la Generalitat de Catalunya, la Generalitat Valenciana o el Govern de les Illes Balears?
4. En el caso que no haya sido consensuada, ¿ha sido comunicada a los distintos Gobiernos? En caso afirmativo ¿qué comunicación ha emitido el Ministerio del Interior al respecto?
5. Dicha operación tiene como objetivo patrullar las calles de ciudades del Estado para asegurar el cumplimiento del estado de alarma. Al respecto: ¿tiene el gobierno

datos objetivos que avalen un incumplimiento sistemático del confinamiento por parte de la ciudadanía?

6. ¿Tiene el gobierno datos objetivos que avalen la incapacidad manifiesta del conjunto de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad para velar por el cumplimiento del confinamiento? En caso afirmativo, ¿cuales son esos datos y en que puntos de la geografía española? Si los datos de que disponen, avalan el despliegue de las fuerzas armadas, ¿qué criterios se han seguido para adoptar esa decisión? Si esos datos no avalan ese despliegue, ¿Porqué se despliega forzosamente al ejército, si basta con la acción de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

7. ¿Concretamente, se ha coordinado la operación Balmis con el Cos de Mossos d'Esquadra y con los diferentes cuerpos de Policía Local de Catalunya? En caso afirmativo, ¿cómo se efectuará esa coordinación? ¿Habrá un centro de mando compartido con el Cos de Mossos d'Esquadra?

8. En caso negativo, ¿piensa el Gobierno repartir las tareas con el Cos de Mossos d'Esquadra? Hipotéticamente, llegado el caso, ¿cómo funcionará la coordinación entre fuerzas si coinciden en una operación los distintos cuerpos?

9. ¿Cada una de las regiones militares operará con sus propias tropas asignadas? ¿Habrá trasvase de tropas entre regiones militares? ¿Porqué?

10. ¿Van a hacer movimientos de tropas por el territorio para reforzar algunas zonas concretas? ¿En qué casos? ¿Bajo qué criterios se adoptaría esta decisión?

11. Si hay movimientos de tropas, ¿cual será la base logística de las tropas que no pertenezcan a la región militar donde estén operando?

12. ¿Van a movilizar la reserva del ejército? En caso afirmativo, ¿a cuántos efectivos? ¿Qué gasto en retribuciones supondrá dicha movilización?

13. ¿A cuántos municipios se extiende la operación Balmis? ¿Qué criterio se ha seguido para concretar el alcance de dicha operación? ¿Existe solicitud expresa de los alcaldes o alcaldesas de estos municipios para que se despliegue el ejército en sus términos municipales?

14. ¿Están previstas fases posteriores en las cuáles se incremente la extensión de esta operación? En caso afirmativo, ¿cuántos municipios están previstos en la fase de mayor despliegue?

15. ¿Exactamente, en qué puntos clave se va a desplegar el ejército? ¿Qué criterio ha seguido el Gobierno de España para escoger dichos puntos? ¿En base a qué datos objetivos de peligro o amenaza a personas o bienes?

16. ¿Con qué instrucción cuentan los efectivos de las FFAA para patrullar e interactuar con civiles? ¿En caso de no contar con instrucción suficiente para estos cometidos, qué razón mueve a su participación en estas actividades para las cuáles hay otros cuerpos específicos? ¿Es una cuestión de insuficiencia de efectivos?

17. Algunas informaciones apuntan que ya han intervenido 500 hospitales y centros

de salud, más de 1.300 residencias, 64 aeropuertos y 22 puertos. ¿La presencia militar en estos puntos va a ser permanente hasta que acabe el estado de alarma? ¿Qué amenaza concreta avala esta presencia?

18. También se van a desplegar en instalaciones de las administraciones públicas. ¿Por qué motivo? ¿En qué tipos de tareas se concreta la intervención en estos puntos?

19. ¿Hay más puntos de especial importancia en los que se desplegará el ejército? ¿Puntos turísticos? ¿Enclaves de seguridad? ¿Cuáles? ¿Por qué razón? ¿En qué tipos de tareas se concretaría la intervención en estos puntos?

20. ¿Qué unidades militares van a participar de dicha operación? ¿Incluye la movilización solamente del ejército de tierra, o también participan los ejércitos del aire y la marina?

21. ¿Qué tipo de unidades del ejército se van a desplegar en estas posiciones? ¿Se van a utilizar vehículos pesados? ¿Por qué razón?

22. ¿Van a utilizar armamento? ¿De qué tipo? ¿Bajo qué criterios se adecúa ese tipo de armamento a la función que el Gobierno le ha comisionado realizar?

Firmado electrónicamente por:

BERNAT PICORNELL GRENZNER

XAVIER CASTELLANA GAMISANS

Fecha Reg: 06/04/2020 15:57 Ref.Electrónica: 100010 -